

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 1 de 28	

ENTIDAD	ALCALDÍA DE SUSACÓN
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA	JULIO DE 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios que orientan la función administrativa, previstos en la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Susacón debe promover acciones encaminadas a garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y la protección de los derechos de sus habitantes. En este marco, resulta necesario apoyar las actividades institucionales de las entidades que, dentro del ámbito de sus competencias, contribuyen a la prevención, investigación y judicialización de las conductas delictivas que afectan a la comunidad, particularmente aquellas relacionadas con la administración de justicia y la investigación penal.

La Fiscalía General de la Nación, a través de la Unidad del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI con sede en Soatá, desarrolla funciones constitucionales y legales relacionadas con la investigación de los delitos y la recolección de los elementos materiales probatorios y evidencia física necesarios para el adecuado ejercicio de la acción penal. En desarrollo de estas funciones, los investigadores del CTI y los Fiscales deben desplazarse de manera permanente por los municipios de su jurisdicción, incluyendo el municipio de Susacón, para atender diligencias judiciales, inspecciones técnicas, entrevistas, recolección de evidencia, actos urgentes, traslado de elementos y demás actuaciones propias de la investigación penal.

Para el cumplimiento oportuno y eficaz de dichas actividades resulta indispensable garantizar la disponibilidad operativa del parque automotor asignado a la Fiscalía General de la Nación – Unidad CTI Soatá. De acuerdo con el proyecto presentado por la Fiscalía, la falta de disponibilidad permanente de combustible limita la movilidad de los vehículos oficiales y puede ocasionar retrasos en la atención de escenas de hechos delictivos, la realización de inspecciones judiciales, la práctica de entrevistas, la recolección de evidencia física y demás actuaciones que requieren la presencia inmediata de los funcionarios en el territorio. En consecuencia, el suministro de combustible constituye un

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 2 de 28	

insumo necesario para asegurar la continuidad y oportunidad de las actividades misionales de investigación penal.

La situación descrita adquiere especial relevancia debido a las dificultades logísticas identificadas por la Fiscalía General de la Nación en la Unidad Local de Soatá, relacionadas con la ausencia de un proveedor local de combustible que atienda las exigencias técnicas requeridas para el control de los suministros. Esta circunstancia obliga, según lo señalado en el proyecto, a desplazar los vehículos oficiales hasta el municipio de Duitama para abastecerse, generando recorridos aproximados de cuatro horas ida y vuelta, con la consecuente reducción de la disponibilidad operativa de los automotores, mayores tiempos de desplazamiento, desgaste mecánico y afectación de la capacidad de respuesta frente a diligencias urgentes.

En este contexto, se requiere contratar el suministro de combustible a monto agotable para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – Unidad CTI Soatá, destinado a los vehículos oficiales identificados en el proyecto, con el fin de garantizar su abastecimiento oportuno durante la ejecución contractual. Esta contratación permitirá mantener la movilidad operativa de los investigadores y fiscales, facilitar su desplazamiento hacia las zonas urbanas y rurales del municipio de Susacón y su jurisdicción, y contribuir a la atención eficiente de las diligencias judiciales y actividades de investigación que requieran presencia institucional en territorio.

La necesidad de esta contratación se encuentra directamente relacionada con el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, toda vez que una adecuada capacidad de movilidad permite mejorar los tiempos de respuesta institucional, facilitar la recolección oportuna de elementos materiales probatorios y evidencia física, fortalecer la elaboración de informes de policía judicial y apoyar la toma de decisiones dentro de los procesos de investigación y judicialización. De esta manera, el suministro requerido contribuye a que la Fiscalía pueda cumplir de manera más eficiente sus funciones constitucionales y legales y atender las necesidades de justicia de la población del municipio de Susacón.

De igual manera, el proyecto presentado por la Fiscalía General de la Nación se encuentra articulado con las políticas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, al estar

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez  Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 3 de 28	

orientado al fortalecimiento de la investigación penal y al mejoramiento de la capacidad operativa institucional. La población beneficiaria comprende tanto a los funcionarios encargados de las investigaciones y actuaciones fiscales como a las víctimas, testigos, indiciados, entidades cooperantes y demás usuarios del sistema de justicia, en la medida en que una mayor capacidad de movilidad favorece la atención oportuna de las actuaciones y la presencia efectiva de las autoridades competentes en el territorio.

La contratación también guarda relación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Toda una Vida al Servicio de Susacón y de su Gente", en cuanto contribuye al fortalecimiento de las acciones institucionales dirigidas a la seguridad, la convivencia ciudadana, la protección de la población y la articulación interinstitucional. El apoyo a la Fiscalía General de la Nación, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales, constituye una medida que coadyuva al cumplimiento de los objetivos municipales relacionados con la construcción de entornos seguros, el fortalecimiento institucional y la protección de los derechos de los habitantes del municipio.

Para la financiación de la presente necesidad se cuenta con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, destinados a apoyar el proyecto denominado "Fortalecimiento de la investigación penal a cargo de la Fiscalía General de la Nación, Unidad CTI Soatá – Boyacá, como aporte a la seguridad y convivencia ciudadana". La iniciativa fue socializada y aprobada en el Comité de Convivencia y Seguridad Ciudadana celebrado el dieciocho (18) de junio de 2026, instancia en la cual se analizó la pertinencia de destinar los recursos para atender la necesidad de combustible requerida por el parque automotor de la Fiscalía, en razón de su contribución al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio.

En consecuencia, atendiendo la necesidad institucional identificada, la importancia del suministro de combustible para garantizar la movilidad y continuidad de las actividades de investigación penal, la articulación del proyecto con las acciones de seguridad y convivencia ciudadana y la disponibilidad de recursos FONSET aprobados para tal finalidad, el Municipio de Susacón considera necesario adelantar la contratación correspondiente. Para tal efecto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables, particularmente las relacionadas con la modalidad de selección de mínima cuantía, se adelantará el

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 4 de 28	

procedimiento contractual correspondiente, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia que rigen la contratación estatal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN PENAL A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD CTI SOATA BOYACÁ COMO APOORTE A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"

2.2 ALCANCE: El alcance comprende el suministro continuo y oportuno de gasolina corriente y ACPM, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, para el abastecimiento de los vehículos oficiales asignados a la Fiscalía General de la Nación – Unidad CTI Soatá, con el fin de garantizar su disponibilidad y movilidad permanente para la atención de diligencias judiciales, actos urgentes, inspecciones técnicas, recolección de elementos materiales probatorios y evidencia física, entrevistas, desplazamientos a zonas urbanas y rurales y demás actividades propias de la investigación penal y la acción de la justicia, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Susacón y su jurisdicción.

2.3. VINCULACION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

- **Programa:** Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana
- **Producto:** Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza Pública
- **Indicador del producto:** Miembros de la fuerza Pública apoyados
- **Meta del producto:** Dotar o apoyar a la fuerza pública del municipio

2.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
15	10	15	06	Gasolina

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilitana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 5 de 28	

15	10	15	05	Combustible DIESEL
----	----	----	----	--------------------

2.5. CODIGO CIUU: N/A

2.6 PLAN DE ADQUISICIONES: Este objeto se encuentra en el plan de adquisiciones aprobado para el Año 2026.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro por monto agotable teniendo en cuenta el valor del galón de combustible mensual según el Ministerio de Minas y Energía.

3.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato es hasta Agotar presupuesto por monto agotable sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio debe ser prestado en el Municipio de Susacón.

3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000,00)**, lo anterior de acuerdo con el análisis del sector, realizado y teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar, Incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar;

3.6 RUBRO PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2026000231	2.3.2.02.02.009.50.04.01	Convivencia y seguridad ciudadana/ Multas Policía/ GOBIERNO TERRITORIAL/ Fortalecimiento de la Convivencia	\$5.000.000,00

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 6 de 28	

3.7 FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

La Entidad pagará el contrato celebrado con el adjudicatario de la siguiente manera:

- i) Pago de Actas parciales hasta completar el 90% del valor del contrato previo la presentación de la factura y su correspondiente informe de ejecución, previo el recibido por parte del funcionario que ejerza la supervisión, de acuerdo con el informe respectivo, el cual debe soportar: Bienes Efectivamente entregados, honorarios y demás gastos soportados; el informe debe contener actas del contratista, Informe Supervisor, Soportes Fotográficos y Fílmicos, pago de seguridad social del contratista, presentando la respectiva factura, Certificado de aportes de seguridad social, pensión ARL, Parafiscales en caso que sea persona jurídica.
- ii) Un pago correspondiente al 10% del valor del contrato a la liquidación de acuerdo con el informe respectivo, el cual debe soportar: Bienes Efectivamente entregados, honorarios y demás gastos soportados; el informe debe contener actas del Contratista, Informe Supervisor, Soportes Fotográficos y Fílmicos, pago de seguridad social del Contratista, presentando la respectiva factura, Certificado de aportes de seguridad social, pensión ARL, Parafiscales en caso que sea persona jurídica.

El contratista debe presentar factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

- a) Denominación expresa como factura de venta.
- b) Razón social y NIT del CONTRATISTA y del MUNICIPIO DE SUSACÓN
- c) Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- d) Fecha de expedición de la factura.
- e) Descripción genérica o específica del objeto contractual.
- f) Valor total de la operación.

De conformidad con el estatuto de rentas del municipio el contratista asumirá los siguientes gravámenes: 1 ICA =1%,2 PRO- CULTURA= 1%, 3 PRO- DEPORTE= 1%,4 PRO- VEJEZ= 4%, 5

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 7 de 28	

FONDO EDUCATIVO= 1%, 6 COMISARIA DE FAMILIA = 2%, independiente de los establecidos en la norma nacional. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Nota 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 2: el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aporte a la seguridad social, parafiscales y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro por la supervisión.

Nota 3: El precio ofertado por el proponente no es considerado como precio fijo, lo anterior en el entendido que el precio del combustible es regulado por el gobierno nacional, el cual puede aumentar o disminuir. El precio ofertado por el proponente sufrirá variación en la misma Proporción que establezca el gobierno nacional una vez modifique en el tiempo el precio de cada uno de los combustibles a ofertar.

- 4. SUPERVISIÓN:** Será ejercida por la secretaria General y de Gobierno o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

I

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 8 de 28	

5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
6. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
7. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
8. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Susacón, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de suministro presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual se deberán realizar la expedición de los siguientes suministros requeridos

Bajo su autonomía y sus propios medios el contratista realizara las siguientes actividades:

1. Suministro de combustible Gasolina y ACPM para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía, unidad CTI Soata, que contribuyan a la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Susacón.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	GASOLINA	Galón



	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 9 de 28	

2	ACPM	Galón
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 3. Colaborar con el Municipio de Susacón en cualquier requerimiento que se haga. 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo la Oferta presentada. 5. Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO, a través del supervisor designado. 8. Acreditar la legalización del contrato, y como requisito previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. 9. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 10. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, ejecutando el contrato con las especificaciones técnicas y valores presentados en la oferta. 11. Disponer de Estaciones de Servicio legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía, en una distancia no mayor a 10km del Centro Urbano del Municipio de Susacón. 12. Prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el oferente debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible. Sin costo adicional al Contrato. 13. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Susacón.		

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 10 de 28	

14. Garantizar la calidad de los productos, según la propuesta del contratista

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la modalidad de Mínima de acuerdo con la ley 1474 de 2011 en el **Artículo 94. "Transparencia en contratación de mínima cuantía"**. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 11 de 28	

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Teniendo en cuenta que el suministro requerido corresponde a **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000,00)** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. El 10% de la menor cuantía para el año 2026, en el municipio de Susacón, corresponde a **\$ 49.025.340,00**, razón por la cual el modo de selección corresponde al de Mínima Cuantía.

9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar las condiciones de mercado aplicables al proceso de suministro de combustible, se realizó una consulta de precios en el sector, incluyendo una cotización formal obtenida de una estación de servicio local. Adicionalmente, se consideraron referencias generales de mercado, aplicando criterios de análisis comparativo. Esta metodología asegura una evaluación adecuada y transparente, garantizando que los precios seleccionados reflejen las condiciones reales del mercado, ajustadas a las necesidades del municipio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESTACION DE SERVICIOS LAS ORQUIDEAS	VALOR UNITARIO
1	GASOLINA	Galón	1		\$ 18.320
2	ACPM	Galón	1		\$ 12.954

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem unitario del estudio previo ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

NOTA 2: De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, las propuestas se evaluarán con valor antes de IVA;

Se determina un valor estimado del contrato de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)**

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880
Celular : 3108003789
E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: Diana Carolina Núñez
Secretaria General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 12 de 28	

La selección objetiva del contratista se realiza teniendo en cuenta el estudio de mercados realizado y la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, escogiendo la oferta más favorable para la entidad.

10.1. BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

De igual forma el único requisito de evaluación será el menor precio, tal y como cita la norma supra:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

10.2. REQUISITOS HABILITANTES

10.2.1. CAPACIDAD JURIDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2008.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 13 de 28	

Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 14 de 28	

social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, y si es persona natural debe adjuntar cedula de ciudadanía.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- a) El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b) Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- c) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- d) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 15 de 28	

- f) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía Municipal de Susacón sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE SUSACON.

e. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 16 de 28	

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

i. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez  Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 17 de 28	

- j. CERTIFICADO JUDICIAL.** La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
- k. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** La entidad verificara el RNMC. el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. Si es una persona jurídica se verificará el de su representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
- l. CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El proponente deberá acreditar certificación por parte de un profesional en salud y seguridad en el trabajo que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.
- m. REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** El proponente deberá anexar certificado REDAM. En el caso de persona Jurídica deberá anexar dicho certificado del Representante Legal.
- n. CERTIFICADO DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES:** El proponente deberá anexar certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de edad. En el caso de persona Jurídica deberá anexar dicho certificado del Representante Legal.

10.2.2 LIMITACION A MIPYME

De acuerdo con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de micro, medianas y pequeñas empresas Colombianas con mínimo un año de existencia, si hasta el día hábil anterior programado para la expedición del acto administrativo de apertura del proceso, la entidad recibió mínimo dos solicitudes de esta clase de empresas nacional, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, en el caso de personas jurídicas, las solicitudes solo

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 18 de 28	

las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, y el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en caso que las solicitudes presentadas para limitar el proceso sean del orden municipal o departamental, la entidad limitara el proceso a las Mipymes con domicilio en el departamento de Boyacá

Las solicitudes para limitar el proceso a micro, pequeñas y medianas empresas, deberán ser acreditadas conforme a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:

1. Las personas naturales acreditaran el tamaño empresaria mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y por ende los documentos del contador público, dentro de los cuales mínimo se debe presentar la copia del documento de identificación, copia de la tarjeta profesional y los antecedentes vigentes expedidos por la junta central de contadores
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y los mismos documentos del contador y revisor fiscal mencionadas en el numeral anterior.
3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota: Se establece el umbral por parte del ministerio a través de la página de Colombia compra eficiente en \$457.297.264.00, y dado que el presupuesto del presente proceso es inferior al determinado por el Ministerio, se limitará a Mipymes si se cumple con lo preceptuado en el presente numeral.

Por lo anterior para solicitar la limitación la Mipymes interesada deberá allegar oficio de solicitud y adjuntar al mismo las certificaciones aquí mencionadas. Este proceso se debe realizar a través de la Plataforma SECOP II.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez  Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 19 de 28	

10.2.3. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato.

10.2.4. CAPACIDAD TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas del bien de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las **CONDICIONES TÉCNICAS** de la presente invitación así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	GASOLINA	GL	1
2	ACPM	GL	1

Además de esto deberá certificar que cuenta con una estación de Servicio ubicada a menos de 5km del municipio de Susacón, abierta al publico y operativa las 24 horas del día los 7 días de la semana.

10.2.5. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe presentar tres (03) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, ejecutados en los dos (02) últimos años.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez  Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 20 de 28	

- d. Valor total del contrato.
- e. Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- f. Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- g. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- h. Firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

10.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02 FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 21 de 28	
	ESTUDIOS PREVIOS		

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de **Mínima Cuantía**, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), será la evaluada por la Entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en medio escrito.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

10.4. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Habrà lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02 FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 22 de 28	
	ESTUDIOS PREVIOS		

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 23 de 28	

- Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario antes de IVA, establecido por la entidad en estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando el proponente sea declarador de IVA y este no lo discrimine en su propuesta
- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente designado
 - Las demás previstas en la ley

10.5. CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva

10.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno 
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 24 de 28	

11. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

11.1 Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabil	Impact	Valoración del	Categoría
2	General	Interno	Ejecución	Económicos	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato Oferta artificialmente baja	Oferta artificialmente baja	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad	2	3	4	Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista Demora en el logro de	Demora en el logro de los objetivos contractuales	2	3	4	Medio



Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02 FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02 PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 26 de 28	

		para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica.									aciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	
2	Contratista- Municipio	Verificar la calidad del servicio contratado. Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada	1	2	3	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión

11.2 Mitigación del riesgo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
------------------------	------------

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSION: 02	
	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE MINIMA CUANTIA Página 27 de 28	

Información inadecuada de costos.	Verificación de costos a cargo del contratista.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	Entregar la información veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contrato.
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales.	Pago en cabeza del contratista.
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	afiliación ARL de equipo de trabajo a cargo del contratista.
Mora en el pago por parte de la Entidad.	El Municipio emitirá el CDP en la fase precontractual, el pago estará sujeto al PAC.
Verificar la calidad del servicio contratado.	Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada

12 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector, y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y artículo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que determina los "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"; se relacionan al cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Teniendo en cuenta la naturaleza, el valor y el objeto de la Contratación, se requiere la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato; garantiza que será cubierta a través de póliza expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 28 de 28	

Clase de Riesgos	% del valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20 del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
13 DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA (Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)		
De acuerdo con los parámetros indicados e establece que esta Contratación no está sometida al capítulo de compras públicas, y este tipo de bienes y servicios se encuentran excluidos de la cobertura que establece el acápite de compras públicas. La presente contratación No se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.		
14 ANEXOS		
ANEXO 1: Análisis del Sector		
ANEXO 2: Cotización		


 DIANA CAROLINA NÚÑEZ
 Secretaria General y de Gobierno

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde